



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

249-95

Salta, 02 de Junio de 1995
Expediente Nº 12.118/94

VISTO:

La Resolución Interna Nº 515/94, mediante la cual se aprueba la nómina de alumnos por régimen de promoción directa de la asignatura Comunicaciones y Audiovisuales,

CONSIDERANDO:

Que varios alumnos no fueron incluidos por cuanto no se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución Nº 489/84 (Reglamento de Alumnos),

Que el artículo 20 establece "El alumno puede inscribirse para rendir en un mismo llamado dos (2) asignaturas correlativas, a condición de que la primera se rinda antes que la segunda. Esta inscripción tiene el carácter de condicional y para rendir la segunda deberá haber aprobado la primera. Si no se diese la condición de aprobación de la primera, el alumno aunque figure en acta y planillas de exámenes no podrá presentarse a rendir. Si por cualquier circunstancia se presentase y aprobara la segunda, será considerado nulo el examen, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones disciplinarias que correspondieren.

Las Facultades tomarán los recaudos necesarios para que la programación de los exámenes respete el orden de las asignaturas correlativas.",

Que a la fecha algunos alumnos aprobaron y otros no, por lo tanto se debe aclarar la situación,

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

De



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 249-95

Salta, 02 de Junio de 1995
Expediente Nº 12.118/94

ARTICULO 1.- Incluir en la nómina de alumnos aprobados por régimen de promoción directa de la asignatura Comunicaciones y Audiovisuales de la carrera de Nutrición, dispuesto por el artículo 1º de la Resolución Interna Nº 515/94 a los siguientes alumnos:

- 1 - 600.949 APARICIO, Maria Luciana
- 2 - 600.935 BAZAN RODRIGUEZ, Patricia del V.
- 3 - 600.893 DIAZ, Edith Carolina
- 4 - 600.759 MENDOZA, Silvana Emilse

ARTICULO 2.- Dejar establecido, que lo informado por el profesor responsable de la asignatura referente a la aprobación por promoción, quedará condicionada, al cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º de la Resolución Nº 489/84 para los siguientes alumnos:

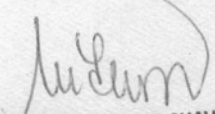
- 1 - 600.961 ALANCAY, Carmen Leonor
- 2 - 600.919 CARDOZO, Marcela Analía
- 3 - 600.874 FLORES GATTI, Christian Jose
- 4 - 32.416 LOPEZ CEJAS, Patricia Marcela
- 5 - 600.715 QUIPILDOR, Fernanda Raquel
- 6 - 600.832 TINTI, Silvana Noemi
- 7 - 600.394 VARGAS, Jorgelina del Milagro

ARTICULO 3º Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ,
DECANO